

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MARR/MITE/LEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, en el cual se establece las subrogancias para la Dirección de Control.
4. Memorándum N° 896 de fecha 25.07.2025, de la Coordinadora del Programa Habitabilidad solicitando la compra de servicios a través de licitación Pública.
5. Certificado de Disponibilidad Financiera.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 2790 de fecha 22.09.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 30.10.2025.
10. Evaluación de experiencia.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-91-LE25
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-91-LE25**, se convocó a licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE), **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.024"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N.º 3215

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.024" ID 3838-91-LE25**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, RUT: 10.573.214-7**, por un monto de **\$28.793.240 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. **Anótese**, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.



YAMIL ANDRÉS ETHI ROMERO
Alcalde

